

12 PASOS PARA LA RED AGENDA 21

NUEVA METODOLOGÍA
PARA IMPLANTAR
LA AGENDA 21 LOCAL

Alicante Natura
Red Provincial Agenda 21



12 PASOS PARA LA RED AGENDA 21



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

PUBLICADO Y DISTRIBUIDO POR:

Diputación de Alicante
Área de Medio Ambiente
Avda. de Orihuela, 128
03006 Alicante
www.ladipu.com

Todos los derechos reservados. Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo públicos.

COORDINACIÓN TÉCNICA:

Área de Medio Ambiente. Diputación de Alicante

IDEA, ESTRUCTURA Y DIRECCIÓN:

Alejandro de la Vega de Orduña
Gerente Provincial de Medio Ambiente

REDACCIÓN TEXTO:

Cota Ambiental S.L.

DIRECCIÓN TÉCNICA:

Patricio Bonmatí Quesada
Técnico A21. Alicante Natura. Red Ambiental de la Provincia de Alicante S.A.

DISEÑO:

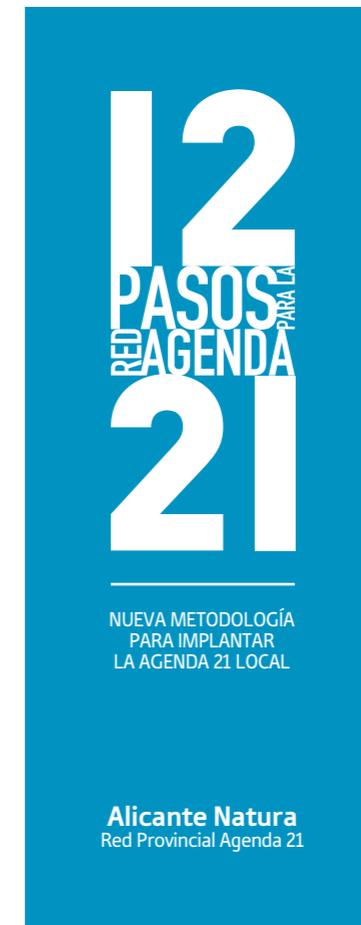
grupoidex
www.grupoidex.es

IMPRIME:

Imprenta Provincial. Diputación de Alicante

DEPÓSITO LEGAL:

A-648-2009



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE



red provincial agenda 21

PRESENTACIÓN



La Excma. Diputación Provincial de Alicante, la cual tengo el honor de presidir, en el marco de sus esfuerzos por conseguir una provincia medioambientalmente saludable, y cada vez más comprometida con el desarrollo sostenible, apostó ya en su día por la incorporación de los principios básicos del desarrollo sostenible en las políticas municipales mediante la creación de Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21.

La presente publicación prosigue con dicha labor, y esperamos cumpla con los anhelos de mejora de la calidad de vida de los municipios alicantinos, y pueda así convertirse en un importante referente como instrumento para la puesta en marcha de los procesos de Agenda 21 Local.

Juan Molina Beneito

DIPUTADO-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE



Las Autoridades locales, como nivel de gobierno más cercano a los ciudadanos, y como responsables del diseño y ejecución de las políticas y reglamentaciones de las que depende la calidad de vida de los habitantes de su municipio, tienen la oportunidad única de influir en el comportamiento de éstos hacia pautas de conducta responsables.

La Agenda 21 Local es el proceso que proporciona la estructura y los medios para asumir el reto de la sostenibilidad a través de la concienciación, la sensibilización y la participación.

Espero y deseo que esta nueva metodología, desarrollada por el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante, y que presentamos en esta publicación ayude en la consecución de los objetivos de la sostenibilidad.



Alejandro de la Vega de Orduña

GERENTE PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

Ya desde su creación, en febrero de 2005, tanto Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21 como la Oficina 21 pretendían ser un soporte que facilitase a los Ayuntamientos alicantinos elementos de conocimiento para que pudiesen desarrollar de forma programada sus políticas ambientales, potenciando y orientando el desarrollo local hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos y hacia la equidad económica y social de los pueblos de la provincia.

El objetivo final de la nueva metodología para la implantación de los procesos de Agenda 21 Local, presentada en esta publicación, es alcanzar mayores cotas de sostenibilidad para la provincia; y dicho cambio de orientación en la metodología actual se fundamenta al haberse constatado la dificultad existente en gran parte de los municipios alicantinos para la consecución de las metas planteadas.

Espero que esta nueva metodología pueda convertirse en una herramienta que mejore y facilite el compromiso de los municipios alicantinos hacia la sostenibilidad.

Índice

I. INTRODUCCIÓN

1. Justificación.....	17
2. ¿Qué es la Agenda 21 Local?.....	19
3. La experiencia en red.....	23
3.1. Red de ciudades y pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha	25
3.2. Xarxa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat.....	29
3.3. Udalsarea21 red vasca de municipios hacia la sostenibilidad	33
3.4. Xarxa balear de sostenibilitat.....	37
3.5. Alicante Natura. Red Provincial Agenda 21 de Alicante	41
4. Conclusiones generales.....	47

II. UNA NUEVA METODOLOGÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 21 LOCAL EN MUNICIPIOS DE ALICANTE. CÓMO IMPLANTAR LA A21L EN 12 PASOS

1. Introducción	51
Paso 1. Concienciación	53
Paso 2. Identificación de agentes implicados.....	55
Paso 3. Difusión social - campaña publicitaria inicial.....	59
Paso 4. Planificación - constitución del foro de la A21.....	61
Paso 5. Entrevistas personales con agentes identificados.....	63
Paso 6. Elaboración de diagnóstico sobre los 10 compromisos de Aalborg + 10	65
Paso 7. Elaboración del borrador del plan de acción local	69
Paso 8. Redacción del plan de acción.....	71
Paso 9. Compromiso.....	73
Paso 10. Campaña de difusión final	75
Paso 11. Evaluación y retroalimentación.....	77
Paso 12. Indicadores comunes de sostenibilidad	79
Cronograma	80

INTRODUCCIÓN



1. Justificación

La justificación de un cambio de orientación en la metodología actual para la implantación de la *Agenda 21*, se fundamenta en la constatación de la dificultad de gran parte de los municipios alicantinos que han desarrollado este proyecto, para la consecución de los objetivos y metas planteadas y, más concretamente, en la escasa o nula realización de los proyectos recogidos en sus planes de acción.

El objetivo final es el desarrollo de una nueva metodología para la implantación de la *Agenda 21* Local, dentro del proyecto *Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21*, impulsado y gestionado por el Área de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Alicante, como estrategia base que persigue alcanzar mayores cotas de sostenibilidad para la provincia.

La justificación se basa en:

- El propio concepto de *Agenda 21*.
- La revisión y análisis del *Programa 21*, considerado el documento marco, origen de las *Agendas 21* locales.
- La valoración de la actual metodología desarrollada por el Consejo Internacional para Iniciativas Medioambientales (ICLEI) para la implantación de las *Agendas 21*, en relación a los objetivos pretendidos por el *Programa 21*.
- Los requisitos formales adquiridos con la firma del documento *Aalborg +10* - inspiración para el futuro.
- El análisis de la experiencia de otras Redes de *Agenda 21*, regionales o provinciales, y de municipios que pertenecen a las mismas.
- La presentación de conclusiones alcanzadas sobre la implantación y desarrollo de la *Agenda 21* Local en los municipios alicantinos.



2. Qué es la Agenda 21 local?

- La Agenda 21 Local es la herramienta que permite articular el diálogo entre la administración local y los ciudadanos para planificar de forma consensuada y participada acciones prácticas y realistas en pro del desarrollo sostenible de una comunidad local. Metodología para la implantación de la Agenda 21 Local. Documento para el Consenso. Diputación de Alicante.

- La Agenda 21 Local es un plan de acción socioeconómico, sostenible y vinculado a la solidaridad intergeneracional concertado entre los ciudadanos y sus autoridades locales para bien del territorio de su municipio. Wikipedia enciclopedia libre.

- Agenda 21. Conjunto de normas tendentes al logro de un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ecológico. El contenido del *Capítulo 28* del *Programa 21* de la ONU constituye lo que realmente es la Agenda 21 - Local. Guía Práctica de Implantación y desarrollo de las Agendas 21 Locales en el marco de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha.

Origen del Programa 21. Cumbre de la Tierra.

Remontarnos al origen de la sostenibilidad local, significaría viajar en el tiempo hasta el mes de junio del año 1992, y asistir a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, más conocida como *Cumbre de la Tierra*, llevada a cabo en la ciudad de Río de Janeiro.

Allí, 178 naciones del planeta, en un acto sin precedentes, reconocieron conjuntamente, la necesidad de un cambio estratégico en el modelo de desarrollo económico mundial, a través de un pacto global de cooperación, para alcanzar un desarrollo más justo, equilibrado e integrador de los aspectos ambientales y sociales, es decir, un desarrollo sostenible.

Básicamente, los objetivos a alcanzar eran la preservación de los recursos naturales, la erradicación de la pobreza y el aumento equitativo de la salud y la calidad de vida de todos los seres humanos. Para ello, se consensó una declaración de 27 principios (*Declaración de Río*), y un programa marco de actuación, conocido como "*Programa 21*".

El *Capítulo 28* del *Programa 21*, trata íntegramente, de las iniciativas de las autoridades locales en apoyo del mismo, constituyendo los cimientos de la "sostenibilidad local" y el origen de las Agendas 21 locales.

28.1. "Como tantos de los problemas y de las soluciones de que se ocupa el *Programa 21* se relacionan con las actividades locales, la participación y cooperación de las autoridades locales constituirán un factor determinante para el logro de los objetivos del Programa. Las autoridades locales se ocupan de la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de las infraestructuras económica, social y ecológica, supervisan los procesos de planificación, establecen las políticas y reglamentaciones ecológicas locales y contribuyen a la ejecución de las políticas ambientales en los planos nacional y subnacional. En su carácter de autoridad más cercana al pueblo, desempeñan una función importantísima en la educación y movilización del público en pro del desarrollo sostenible".

Un enfoque genuinamente participativo.

En este punto, se pretende demostrar el enfoque genuinamente participativo, del *Programa 21* en el ámbito local, que es precisamente la piedra angular sobre la que se sustenta la nueva metodología.

Referencias expresas en el *Capítulo 28*:

- 28.2. “d) Debería alentarse a todas las autoridades locales de cada país a ejecutar y supervisar programas encaminados a lograr que las mujeres y los jóvenes estuvieran representados en los procesos de adopción de decisiones, planificación y ejecución”.

- 28.3. “Cada autoridad local debería iniciar un diálogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar un “Programa 21 local”. Mediante la celebración de consultas y la promoción de un consenso, las autoridades locales recibirían aportes de la ciudadanía y las organizaciones cívicas, empresariales e industriales locales y obtendrían la información necesaria para formular las mejores estrategias. El proceso de consultas aumentaría la conciencia de los hogares respecto de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible...”.

Otras referencias:

- 25.12 “Es menester que se tengan plenamente en cuenta los intereses concretos de la infancia en el proceso de participación relacionado con el medio ambiente y el desarrollo”. Esta participación la prescribe en el *Capítulo 27* para las ONGs y en el 26 para las poblaciones indígenas. Los *Capítulos 24 y 25* los dedica íntegramente a la participación directa, real y efectiva de mujeres y jóvenes”.





3. La experiencia en red

La **Agenda 21 Local** se fundamenta en el principio de la acción local como motor del cambio global hacia un modelo de desarrollo sostenible, más justo y solidario, basado en el necesario equilibrio de los aspectos ambientales, sociales y económicos que interaccionan en un determinado territorio o región. El programa Agenda 21 Local nace y crece en el ámbito del municipio como entidad local. Sin embargo, diferentes niveles administrativos o de gobierno, tales como mancomunidades, comarcas, provincias o comunidades autónomas, con el objetivo básico de establecer un marco de referencia común, aunar esfuerzos, facilitar y apoyar los procesos de implantación y desarrollo de las Agendas 21 en sus municipios, han constituido las llamadas Redes de Agenda 21. La finalidad última de la Red es conseguir territorios sostenibles, no únicamente municipios sostenibles.

Entre las funciones que comparten estas redes se encuentran:

- Diseñar y elaborar propuestas metodológicas comunes de implantación del programa A21.
- Asesorar a los municipios en el proceso.
- Diseñar y proporcionar herramientas de trabajo.
- Aportar recursos humanos y materiales, tales como personal administrativo y/o técnico, espacios de reunión, etc.
- Financiar, parcial o totalmente los trabajos técnicos de implantación y la elaboración de documentos.
- Realizar cursos de formación para responsables (políticos / técnicos) municipales.
- Comunicar, publicitar, concienciar a la población en todos aquellos temas relacionados con el concepto de sostenibilidad.
- Favorecer el intercambio de información, experiencias y la cooperación entre los municipios que integran la red.
- Colaborar con otras campañas, asociaciones y redes que compartan los mismos objetivos.
- Obtener fuentes de financiación para la ejecución de programas o proyectos contemplados en los planes de acción local.
- Monitorizar los avances conjuntos en la sostenibilidad de la comarca, provincia o región.

En el estado español, las comunidades autónomas de Canarias, Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Navarra, País Vasco, Andalucía, y Baleares; un gran número de diputaciones provinciales, así como diversas comarcas y mancomunidades, constituyen el ejemplo y la experiencia del “trabajo en red” en el camino hacia la sostenibilidad local y regional.

En diciembre de 2005 se constituye la denominada *Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible*, de la que forma parte el Ministerio de Medio Ambiente, la FEMP y el conjunto de Redes provinciales y autonómicas que han trabajado en la implantación de los procesos de Agenda 21 Local. La finalidad de esta red estatal es constituirse como un foro de debate e intercambio de experiencias entre las distintas redes que, a nivel autonómico y provincial, trabajan por la Agenda 21 Local con el propósito de promover un concepto de ciudad compacta, compleja, eficiente y cohesionada socialmente. El primer trabajo que ha desarrollado la *Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible* ha sido la Estrategia de Medio Ambiente Urbano, aprobada en junio de 2006.

Según el Banco Público de Indicadores Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente, en el año 2006 la Red de Redes contaba con 1.901 municipios adheridos y una población total de 19.018.868 habitantes.

A continuación, se recogen esquemáticamente las características principales de diferentes redes españolas de Agenda 21, para su análisis y comparación con la propia experiencia de *Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21*. El objetivo básico es valorar el nivel de implantación de la A21 en los diferentes territorios, así como identificar aquellas iniciativas o herramientas (metodológicas, de gestión, participación, etc.), que pudieran incorporarse a la Red Provincial de Alicante para su mejora continua.



3.1 Red de ciudades y pueblos sostenibles de Castilla-La Mancha

Origen y liderazgo

Se constituye en diciembre de 2002 a iniciativa de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, la cual ostenta la coordinación-gerencia regional de la *Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha*, en cuya sede se ubica la Oficina regional de Seguimiento de la Red.

Objetivo

Facilitar y fomentar la cooperación territorial de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, entre sí, y con otras administraciones públicas y entidades privadas tanto de ámbito autonómico, como nacional, europeo e internacional, para lograr un desarrollo sostenible integral de las ciudades y pueblos de Castilla-La Mancha.

Funciones

- Coordinación de/con todos los Agentes involucrados en el desarrollo de la Red.
- Proporcionar el adecuado soporte técnico y de asesoramiento en la puesta en marcha, implantación y desarrollo de la Red.
- Proporcionar información a los Ayuntamientos firmantes del Pacto sobre los distintos programas, tanto de ámbito autonómico, como estatal y europeo, que puedan ser de aplicación para ejecutar las acciones necesarias derivadas del desarrollo de la Red, así como el asesoramiento preciso para su acceso a los mismos.
- Coordinación y apoyo técnico en preparación de herramientas de trabajo.

- Coordinación de demandas y propuestas municipales para su consideración en el diseño de herramientas de desarrollo del Pacto.
- Organización de foros de encuentro y debate a fin de, adoptando criterios homogéneos, caminar en el desarrollo sostenible de forma conjunta e integrada.
- Trabajar conjunta y coordinadamente con todos los Agentes involucrados en la Red.

Municipios adheridos

- Cuenca: Diputación Provincial + 225
- Guadalajara: Diputación Provincial + 168
- Toledo: Diputación Provincial + 98
- Albacete: Diputación Provincial + 83
- Ciudad Real: Diputación Provincial + 81
- Total: 655
- Municipios totales de la Comunidad de Castilla-La Mancha: 919
- Porcentaje de adhesión: 71,4%

Metodología de implantación de la A21 en la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla - La Mancha

● **Inicio del proceso: compromiso institucional del municipio.** Firma y remisión a la FEMP-CLM del Documento Marco "Pacto Municipio Sostenible" junto al anexo de la Carta de Aalborg cumplimentado.

- **Acciones previas.** Identificación de agentes y organismos intervinientes, su articulación en Órganos gestores y asesores y de la definición de sus funciones. Se proponen los siguientes:
 - **El Pleno Municipal:** aprobación de procesos y documentos
 - **Comisión de Gobierno:** debe asumir el liderazgo de implantación y desarrollo de la A21.

- **Comisión de la Agenda 21 Local:** gestionar y coordinar todo el proceso. Se propone una composición típica formada por: miembros del gobierno municipal, representantes de la oposición, técnicos municipales, representantes de otros órganos consultivos.

- **Consejo Local de Sostenibilidad:** órgano de participación ciudadana, presidido por el Alcalde o Concejel delegado. Reglamento aprobado por el Pleno Municipal. Compuesto por todos los grupos políticos municipales y todas las asociaciones cívicas con intereses en el municipio (agentes económicos y sociales).

- **Comisiones temáticas:** comisiones asesoras, promovidas por la Comisión de la Agenda 21 Local. se crearán en la mayoría de casos a la hora de crear y desarrollar el Plan de Acción Local.

- **Equipo técnico:** creado por la Comisión de la Agenda 21. Compuesta por técnicos municipales, técnicos asesores o equipos mixtos. Su función es la recogida y análisis de datos y la elaboración de los documentos e informes técnicos.

- **Asociaciones:** su participación se articula a través del Consejo Local de Sostenibilidad y de las Comisiones Temáticas.

- **Ciudadanía:** programación de actuaciones de información y participación.

● **Inicio del Proceso Participativo. Articulación de un Plan de Participación Ciudadana.**

Tipos de participación:

- **Participación articulada:** Métodos de participación dirigida a agentes sociales articulados bajo alguna estructura legal

- **Participación ciudadana:** dirigida a la ciudadanía en general

- **Anuncio público del compromiso adquirido:** "Declaración Política". La ciudadanía debe recibir bajo diferentes formatos

(prensa - radio - tv - trípticos...) una información básica que haga comprender al ciudadano las características básicas del proceso de A21, los pasos a seguir y, sobre todo, dónde va a poder participar.

- **Información directa a los agentes sociales organizados:** la función es la misma que en el caso anterior, pero el nivel de detalle debe ser más completo y concreto.

- **Creación y convocatoria de la Comisión de la Agenda 21,** del Consejo Local de Sostenibilidad y de las Comisiones Temáticas.

● **Planificación del Proceso**

Una vez iniciado el proceso de la Agenda 21 Local, el Gobierno Municipal debe planificar su implantación:

- Acordar un calendario de actuaciones

- Convocar a los organismos e instituciones necesarios

- Poner a disposición los materiales precisos.

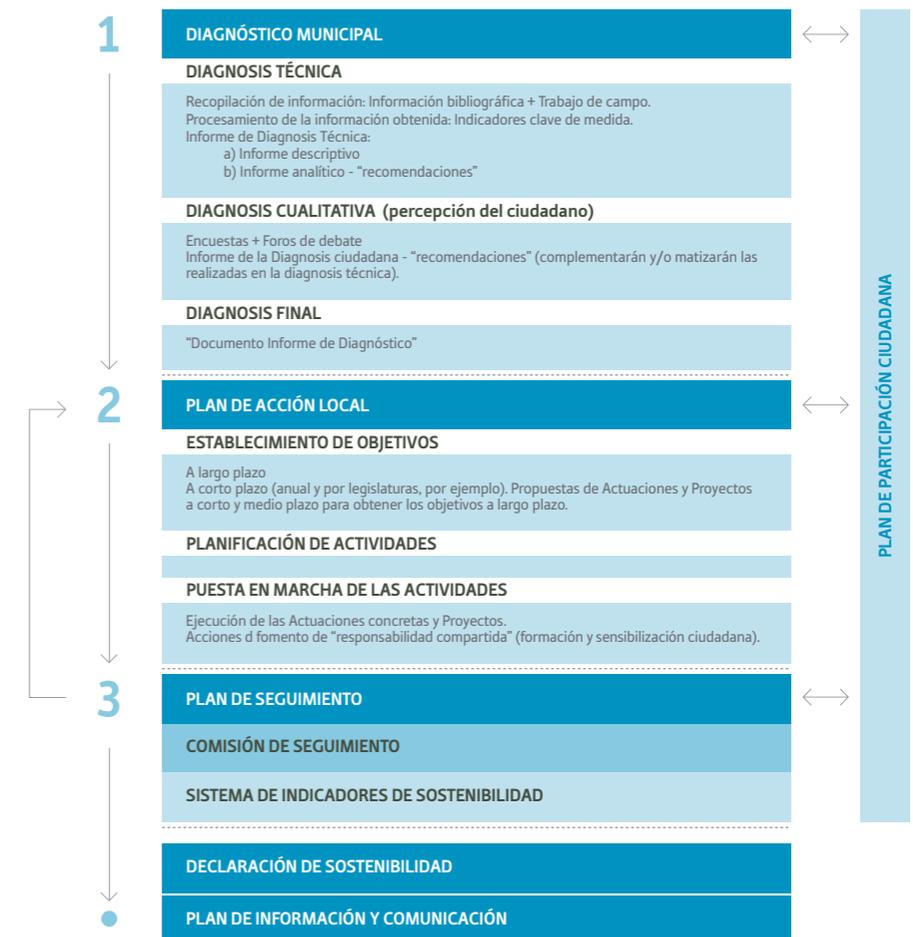
- Determinar el equipo técnico que intervendrá en las primeras acciones del proceso, en función del personal del Ayuntamiento, pudiendo ser necesaria la contratación de técnicos asesores.

- Determinar una Oficina de la Agenda 21, como lugar físico y concreto de referencia, convenientemente identificado y conocido, donde el equipo técnico desarrolle su trabajo a lo largo de todo el proceso.

- Adquisición de un compromiso de colaboración por parte de todo el personal del Ayuntamiento (técnico y político).

- El equipo de Gobierno deberá realizar los actos administrativos necesarios para poner en marcha los pasos y fases que van a desarrollar el proceso de implantación de la Agenda 21 Local.

Implantación del proceso



Fuente: Guía Práctica para el Diseño, Implantación y Desarrollo de las Agendas 21 Locales en el Marco de la "Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha"



3.2 Xarxa de ciutats i pobles cap a la sostenibilitat

Origen y liderazgo

Se constituye en julio de 1997 a iniciativa de la Diputación Provincial de Barcelona, con la participación de 118 municipios en la asamblea constituyente, y su coordinación corresponde al Área de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona.

Objetivo

La Xarxa de Ciutats i Pobles cap a la Sostenibilitat (Red de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad) es una plataforma municipal promovida por la Diputación de Barcelona cuyo objetivo es sumar esfuerzos y recursos de los municipios para conseguir objetivos comunes de sostenibilidad. En este sentido pretende ser un marco adecuado para el debate e intercambio de experiencias ambientales.

Objetivo

- Impulsar el desarrollo de las Agendas 21 Locales en los municipios adheridos.
- Constituir un instrumento de cooperación e intercambio de experiencias en el campo del desarrollo sostenible.
- Promover la participación de todos los sectores y agentes sociales de los municipios en el proceso de desarrollo de las Agendas 21 Locales y en la realización de los proyectos que se deriven.
- Potenciar acciones conjuntas con la "European Sustainable Cities & Towns Campaign" y el contacto con otras redes que trabajen en el campo de la sostenibilidad.
- Definir metodologías para la implantación de las Agendas 21 Locales.
- Compartir recursos y experiencias en el desarrollo de planes de actuación que ayuden a solucionar problemáticas ambientales.
- Incentivar una política ambiental más o menos común y

coherente, en los municipios adheridos, con la visión del desarrollo sostenible.

- Aumentar el peso específico de las ciudades y pueblos medianos y pequeños en el ámbito europeo respecto al desarrollo sostenible.

En cuanto a la estrategia de apoyo a los municipios:

- La Diputación de Barcelona subvenciona parcialmente los trabajos de implantación de la Agenda 21 y parcial o totalmente la ejecución de actuaciones recogidas en el Plan de Acción. La Xarxa además ofrece, asesoramiento, formación y difusión.

Municipios adheridos

Según la fuente consultada la información difiere sustancialmente:

- 247 + 2 (en proceso de adhesión). Información facilitada por Jefa de Unidad de Colaboración municipal de la Gerencia de Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Barcelona, adscrita a la de la Secretaria Técnica de la Red.
- 196 municipios de la provincia de Barcelona (63% del total) y 22 del resto de Cataluña. Información publicada en la página web de la Xarxa www.diba.es/xarxasost/cast/xarx.asp
- 157 con auditorías ambientales terminadas o en curso y 26 con auditorías demandadas. Información publicada en la página web de la Diputación de Barcelona: www.diba.es/mediambient/agenda21sostenible.asp

Organización de la xarxa

La organización de la Xarxa responde a la siguiente estructura:

- **Asamblea general:** órgano superior de decisión y administración de la "Xarxa", integrada por todos los representantes políticos y técnicos de cada municipio y organización municipal que son miembros de la Xarxa. Convocatoria mínima anual.

- **Comisión de Seguimiento:** órgano de dirección y máximo órgano operativo de decisión y administración por delegación

de la Asamblea. Está integrada por el Presidente, el Vicepresidente, y un conjunto de vocales en número no superior a 15, que representan a las entidades locales. Convocatoria trimestral.

- **Secretaría Técnica:** órgano ejecutivo y de gestión, y está a cargo del Servicio de Medio Ambiente (Àrea de Medi Ambient) de la Diputación de Barcelona.

- **Grupos de Trabajo:** se crean cuando hay un proyecto, un problema o un tema de interés común entre algunos municipios, están formados por representantes de los mismos. Cada grupo de trabajo establece los objetivos a conseguir y un plan de trabajo para la implementación de medidas encaminadas al logro de éstos.

Trabajo en red

Para los próximos años se proponen cinco líneas de trabajo a desarrollar como ámbitos centrales, además de las tareas propias de los grupos de trabajo y el resto de proyectos de la Xarxa.

● Estrategias de Ámbito Central

- Despliegue de los Procesos de Agenda 21 Local
- Engranaje entre los diversos instrumentos de planificación de carácter local
- Desarrollo de proyectos PEIX (Proyectos de Especial Interés para la Xarxa)
- Sistema municipal de indicadores de Sostenibilidad
- Intensificar los canales de relación con el movimiento municipalista.

● Los Grupos de Trabajo actuales, aprobados en la última Asamblea de Mataró son:

- Consumo Responsable y Economía Sostenible
- Energía y Cambio Climático
- Gestión de los Recursos Hídricos
- Evaluación de los Procesos de Agenda 21
- Contaminación Atmosférica

- Comisión Municipal de Indicadores de Sostenibilidad

● Otros Proyectos:

- Conferencia de la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles (Barcelona)
- Colaboración con la Agencia Local de Ecología Urbana
- Celebración del día sin coches

● Instrumentos de comunicación y relación permanentes:

- Mantenimiento de los distintos canales de comunicación establecidos entre los miembros.
- Creación de nuevos canales de comunicación y difusión.
- Establecer encuentros periódicos con los medios de comunicación.
- Colaborar en la edición catalana del Newsletter.

Materiales de sostenibilidad

Desde sus inicios, la Xarxa ha elaborado una gran cantidad de materiales de todo tipo, publicaciones, informes, recursos didácticos, herramientas on-line, modelos de ordenanzas, etc.; todos ellos relacionados con la sostenibilidad municipal. Se pueden englobar en los siguientes tipos:

- Agenda Escolar
- Publicaciones (extenso catálogo que incluye la metodología propuesta por la Xarxa para la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local)
- Difusión on-line: web de la Xarxa (www.diba.cat/xarxasost), web de indicadores, y Revista Sostenible (www.sostenible.cat).
- Otros materiales de difusión

La organización de jornadas y cursos de formación forma parte de las actuaciones de relevancia llevadas a cabo por la Xarxa. A lo largo de 10 años se han llevado a cabo 54 acciones formativas.

Metodología de implantación de la A21



Fuente: Conama. Autor Txema Castiella. Diputación Provincial de Barcelona



3.3 Udalsarea 21. Red Vasca de municipios hacia la sostenibilidad

Origen y liderazgo

La *Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad* se constituyó el 20 de diciembre de 2002 con 16 municipios, que una vez finalizada la fase de diseño de la Agenda Local 21, se reafirmaron en su compromiso para seguir trabajando por la sostenibilidad local mediante la implantación de las acciones recogidas en sus respectivos Planes de Acción Locales.

El liderazgo de UDALSAREA corresponde al Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco

Objetivos

Udalsarea 21 quiere dar respuesta a las dificultades que impulsar políticas de desarrollo sostenible implican para el municipio si se hacen de forma individualizada, e integrar a todos aquellos agentes que tienen un papel fundamental para garantizar un desarrollo sostenible efectivo.

Establece *los Compromisos de Aalborg* como marco de referencia básico de la sostenibilidad local, potenciando la idea de la transversalidad de la Agenda Local 21 en todas las áreas de la gestión municipal.

La misión de Udalsarea 21 es: "Impulsar la implantación efectiva de los Planes de Acción de la Agenda Local 21 y la integración de criterios de sostenibilidad en todos los ámbitos de la gestión municipal en línea con los Compromisos de Aalborg, potenciando el papel de los municipios en las políticas de desarrollo sostenible de la CAPV y en la implicación de la sociedad vasca."

Udalsarea 21 definió la Misión y tres niveles de actuación (clasificados en objetivos estratégicos, objetivos operativos y

actuaciones) en el Plan Estratégico Udalsarea 21 2003-2005. El segundo Plan Estratégico Udalsarea 21 2006-2009, ha adecuado su actuación y su modelo de funcionamiento al nuevo contexto existente, en función de la cantidad y diversidad de los municipios que la integran, así como de la evolución de las demandas de los municipios en relación a las políticas de sostenibilidad local.

Esta visión implica alcanzar dos metas u objetivos estratégicos:

- Convertirse en el impulsor de la sostenibilidad en la escala local.
- Convertirse en un entorno de referencia de mejores prácticas de sostenibilidad local.

Funciones

A partir de la formulación estratégica de la red, se definen los objetivos operativos o funciones que desarrolla la red para consecución de la misión, visión y objetivos estratégicos establecidos:

- Facilitar la capacitación técnica y metodológica en la implantación de la Agenda Local 21 y la integración de la sostenibilidad en la gestión municipal.
- Proporcionar a los ayuntamientos servicios y recursos compartidos
- Fomentar la cooperación y comunicación entre Ayuntamientos y con otras Administraciones Públicas
- Impulsar el fortalecimiento de la organización y recursos municipales
- Fomentar la cooperación con otras redes
- Fomentar la educación en los valores de sostenibilidad y participación en el conjunto de la sociedad
- Fortalecer la organización y los servicios técnicos y de información de la Red

En cuanto a la estrategia de apoyo a los municipios:

- UDALSAREA subvenciona parcialmente los trabajos de implantación de la Agenda 21 y parcial o totalmente la ejecución de actuaciones recogidas en el Plan de Acción. La Red además ofrece, asesoramiento, formación y difusión, así como co-financiación de acciones dirigidas a la participación interna y externa, sensibilización y co-responsabilización ciudadana.

Estructura

Udalsarea 21 se compone de un Comité Ejecutivo, un Comité Técnico, Ekitaldes y la Secretaría Técnica.

- **Comité Ejecutivo** constituye la dimensión política de la red, y representa el compromiso político de las diferentes administraciones (locales, provinciales y autonómicas) en pro de la sostenibilidad.

- **Comité Técnico**, compuesto por personal técnico municipal, provincial y autonómico especializado en Agenda Local 21, dinamiza la implantación de los Planes de Acción Locales de los municipios. El Comité Técnico se ha dotado de Ekitaldes o grupos de trabajo temáticos para la acción que agilizan su labor y facilitan la implantación efectiva de las acciones que los municipios recogen en sus respectivos Planes de Acción Local.

- Las labores de la **Secretaría Técnica** de Udalsarea 21 las asume el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco a través de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental IHOBE S,A, la cual dinamiza y promueve las actividades de la Red.

Municipios adheridos

- Araba: 15
- Bizkaia: 104
- Gipuzkoa: 78
- Total: 197

- Municipios totales del País Vasco: 251
- Porcentaje de adhesión: 78,49%

Materiales de sostenibilidad

- Página web www.udalsarea21.net: plataforma de información de la actividad de la red y de carácter abierto.
- Boletín digital bimestral.
- Vídeos 'Udalsarea21: una red en acción'.
- Planes Estratégicos y de Gestión de la Red.
- Publicaciones (guías y manuales metodológicos, ...)
- Informe de Sostenibilidad Local anual resultado de la evaluación y seguimiento de los Planes de Acción Local de los miembros de la Red.

Metodología de implantación de la A21

Declaración de Sostenibilidad de la Red. Udalsarea 21 se adhirió a los *Compromisos de Aalborg* en la IV. *Conferencia Europea sobre Ciudades y Pueblos Sostenibles, Aalborg + 10*, tras una activa participación en la conferencia. Además de Udalsarea 21, numerosos municipios vascos ratificaron su compromiso adhiriéndose de manera individualizada a los compromisos, con objeto de ir adaptado paulatinamente sus Planes de Acción Local de cara a cumplir los objetivos reflejados en los mismos. A raíz de la adopción de los *Compromisos de Aalborg*, Udalsarea 21 ha redefinido su misión y objetivos y actualmente los Compromisos de Aalborg forman parte de ellos, como marco de referencia básicos de la sostenibilidad local que representan.

Proceso

FASE PREVIA	
CONOCIMIENTO Y MOTIACIÓN MUNICIPAL FORMACIÓN TÉCNICA COMPROMISO MUNICIPAL Y LIDERAZGO ADHESIÓN A LA CARTA DE AALBORG	
FASE I. PLANIFICACIÓN DEL PROCESO	
FASE II. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL	
INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO	DIAGNOSIS Y EVALUACIÓN
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO TRABAJO DE CAMPO. BANCO DE DATOS DEL MUNICIPIO	ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL Y PREDIAGNÓSTICO TÉCNICO DIAGNÓSTICO CIUDADANO EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO FINAL INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD
ENTREVISTAS PERSONALES ENCUESTAS A LA POBLACIÓN LLAMADA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SELECCIÓN DE AGENTES LOCALES PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL
FASE III. PLAN DE ACCIÓN	
PROGRAMA DE ACTUACIONES	OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS
DEFINICIÓN DEL PAL PROGRAMA DE ACTUACIONES ACTUACIONES PRIORITARIAS DE COMUNICACIÓN: DECLARACIÓN AL21	DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN
FORO PARTICIPACIÓN: PÚBLICO EN GENERAL MEDIOS DE COMUNICACIÓN	FORO DE PARTICIPACIÓN: DEBATE
FASE IV. EJECUCIÓN	
SEGUIMIENTO CONTROL: INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD	
FORO PARTICIPACIÓN: PÚBLICO EN GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
FASE V. CONTROL	
SEGUIMIENTO CONTROL: INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD	
FORO PARTICIPACIÓN: PÚBLICO EN GENERAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN	

Resultados obtenidos

- La totalidad de municipios integrantes de la Red tienen sus planes de acción aprobados por pleno.
- En el marco de la Red se desarrollan programas anuales de apoyo a los municipios para hacer un seguimiento de sus Planes de Acción Local, en base a una metodología y recursos comunes. A través de este seguimiento, se evalúa el grado de ejecución de los planes y se calculan los indicadores. Alrededor de 70 municipios realizaron la evaluación de su Plan de Acción y cálculo de indicadores en 2007, y en 2008 están realizando la evaluación y cálculo de indicadores: 92
- La evolución media de los Planes de Acción en base al número de años que llevan ejecutando el Plan, es el siguiente:

AÑO DE EJECUCIÓN	% DEL PAL EJECUTADO
1	16.2
2	25.3
3	35.7
4	43.8
5	50.5
6	57

- Se considera un grado de resolución-actualización de indicadores medio (aproximadamente la mitad de municipios lo consiguen).
- La Red dispone de una publicación actualizada donde consultar el resultado y la evolución de todos los indicadores de los municipios.



3.4 Xarxa Balear de sostenibilitat

Origen y liderazgo

La Xarxa Balear de Sostenibilitat se creó en 2002 para favorecer la implantación de las Agendas Locales 21 en los municipios de Islas Baleares.

En el año 1995, el Ayuntamiento de Calvià comenzó a trabajar en este sentido y aprobó la Agenda 21 en el año 1997, y el Consejo Insular de Menorca elaboró un Plan de Desarrollo Sostenible de ámbito insular dentro de la declaración de la Isla como Reserva de la Biosfera.

En el año 1996, el Gobierno Balear, con el programa Ecotur, va impulsar la realización de diagnósticos ambientales y planes de acción en seis destinos turísticos de las Islas. Desde entonces, tanto los Consejos Insulares como el Gobierno Balear, han propiciado que todas las islas conozcan los procesos de las Agendas Locales 21 y son numerosos ayuntamientos los que han firmado la Carta de Aalborg, en el caso de Menorca la han firmado todos sus municipios.

Objetivo

La Xarxa Balear de Sostenibilitat, es creada por la Consejería de Medio Ambiente a iniciativa de la Comisión Balear de Medio Ambiente, y tiene como finalidad facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en la realización, aplicación y seguimiento de las Agendas 21, y como asistencia técnica mutua entre las administraciones locales.

Funciones

- Impulsar el desarrollo de las Agendas 21 Locales en los municipios adheridos.

- Constituir un instrumento de cooperación e intercambio de experiencias en el campo del desarrollo sostenible.
- Promover la participación de todos los sectores y agentes sociales de los municipios en el proceso de desarrollo de las Agendas 21 Locales y en la realización de los proyectos que se deriven.
- Definir metodologías para la implantación de las Agendas 21 Locales.
- Compartir recursos y experiencias en el desarrollo de planes de actuación que ayuden a solucionar problemáticas ambientales.
- Incentivar una política ambiental más o menos común y coherente, en los municipios adheridos, con la visión del desarrollo sostenible.
- Debe validar los siguientes documentos que elabore cada ayuntamiento: Plan de Acción, Plan de Participación, Ejecución del Plan y Seguimiento del mismo.

Subvenciones

Para facilitar la implantación de las Agendas 21 en los municipios de las islas, la Dirección General de Calidad Ambiental y Litoral oferta las siguientes subvenciones:

I- Fase: Elaboración de documentos:

- Elaboración de documentos de pre-diagnóstico y diagnóstico municipal
- Constitución del Fòrum Ciutadà
- Plan de Acción que contiene: Plan de Participación, Plan de Seguimiento y Plan de Actuación

II- Fase: Ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Acción:

- Actividades contenidas en el Plan de Participación

- Actividades contenidas en el Plan de Actuación
- Actividades contenidas en el Plan de Seguimiento

Municipios adheridos

Los municipios adheridos de Islas Baleares se encuentran en la siguiente situación a fecha de 20 de Octubre de 2008:

- Mallorca: 53
- Menorca: 8
- Eivissa: 5
- Formentera: 1
- Total: 67
- Municipios totales de Baleares: 67
- Porcentaje de adhesión: 100%

Organización de la Xarxa

El Gobierno Balear a través de su Consejería de Medio Ambiente crea la *Xarxa Balear de Sostenibilitat*.

La Comisión Balear creará tres Comités Insulares Especializados para la Agenda 21 que corresponden a las islas de Mallorca, Menorca y las Pitiusas, presididos por un representante de los respectivos consejos insulares.

La Comisión Balear de Medio Ambiente determinará la composición de los comités pero como mínimo incluirá a:

- Dos representantes del Gobierno Balear
- Dos representantes del Consejo Insular correspondiente
- Dos representantes de los municipios de la isla correspondiente

Materiales de sostenibilidad

Desde sus inicios, la Xarxa ha elaborado un buen número de materiales de todo tipo, publicaciones, informes, recursos didácticos, herramientas on-line, modelos de ordenanzas, etc., todos ellos relacionados con la sostenibilidad municipal.

El listado aparece en la red desde donde también se pueden consultar:

Guías de Buenas Prácticas Ambientales en Instalaciones Turísticas:

- 1997 Sistema de Gestión Ambiental
- La Energía Eléctrica
- La Gestión del Agua
- La Gestión de los Residuos
- Sistema de Gestión Ambiental. EMAS II
- La Gestión del Jardín

Documentos técnicos para las Agendas Locales 21:

- Metodología para la elaboración de las Agendas Locales 21 en los municipios de las Islas Baleares
- Cuestionario Informativo
- Propuesta de Indicadores Sostenibles para elaborar las Agendas 21
- Legislación para la elaboración de las Agendas Locales 21 en los municipios de las Islas Baleares

Otros:

- Guía de Buenas Prácticas Ambientales para trabajadores de la Consellería de Medio Ambiente
- Manual para la implantación de sistemas de gestión y auditorías medioambientales en los centros turísticos

Metodología de implantación de la A21

El programa ECOTUR de la Consellería de Medio Ambiente tiene como objetivo la promoción de la implantación de instrumentos voluntarios para la mejora integral del medio ambiente. Una de sus publicaciones más importantes, es el documento técnico "Metodología del Gobierno de las Islas Baleares para la Realización de Agendas Locales 21 en

Municipios de las Islas Baleares", que recopila la metodología de trabajo para la elaboración de las Agendas 21 Locales; y su esquema sería el siguiente:

● Fase I: Inicio.

- Aprobación y firma de la Carta de Aalborg.
- Comunicación a la Campaña de Ciudades y Pueblos hacia la sostenibilidad.
- Firma del Protocolo General de Colaboración.

● Fase II: Redacción de los documentos de Diagnóstico.

Definición del ámbito de aplicación.

1. Elaboración del Diagnóstico de la A21L:
 - Reunión de inicio del proyecto en el municipio.
 - Elaboración de materiales para la presentación del proyecto y la recopilación de información operativa.
 - Presentación del proyecto a las diferentes áreas del Ayuntamiento
 - Recogida de información.
 - Cuestionario de datos y trabajo de campo.
 - Redacción del Diagnóstico de la A21L.
 - Constitución del Foro Ciudadano.
 - Análisis preliminar de la situación. Redacción del Pre-diagnóstico.
 - Pre-diagnóstico ambiental del municipio.
 - Contenidos del Diagnóstico Final.
 - Presentación, consenso y aprobación del Diagnóstico Final.

● Fase III: Elaboración de los documentos del Plan de Acción de la AL21.

- Objetivos y contenidos mínimos de esta fase.
- Iniciativa y Propuestas provisionales.
- Selección y priorización de proyectos.
- Redacción del Plan de Participación.

- Redacción del Plan de Actuación.

- Redacción del Plan de Seguimiento.

● Fase IV: Aprobación, Implantación Y Seguimiento de la AL21.

- Presentación, consenso y aprobación del Plan de Acción
- Correcciones y Seguimiento de la AL21.

Resumen de actuaciones emprendidas

- Elaboración y publicación de documentos, entre los cuales modelos de indicadores sostenibles, metodología, materiales didácticos, etc..
- Mantenimiento de la página web
- Convenios de colaboración con diversas redes de municipios
- Control y seguimientos de los Planes de los diferentes municipios
- Difusión e información a través de la web de lo que representa la Xarxa.
- Tramitar subvenciones para la implantación de la Agenda 21 en cada uno de los municipios
- Realizar Jornadas temáticas.



3.5 Alicante Natura Red provincial de Agenda 21

Origen y liderazgo

Se constituye en febrero de 2005 a iniciativa de la Diputación Provincial de Alicante, con la subscripción a los *Compromisos de Aalborg* y la aprobación de la Carta Provincial ("*Carta de Catí*"), marco de referencia que establece el inicio, ámbito y objetivos de *Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21*.

La coordinación y liderazgo de la Red corresponde al Área de Medio Ambiente de la Diputación de Alicante.

Objetivos y funciones

- Fomentar la elaboración de las Agendas 21 en los municipios de Alicante.
- Favorecer el intercambio de información y experiencias entre los miembros de la misma para alcanzar la meta del desarrollo sostenible.
- Establecer programas que incrementen el conocimiento de los ciudadanos sobre el desarrollo sostenible.
- Colaborar con otras campañas, asociaciones y redes que tengan como fin la sostenibilidad.

En cuanto a la estrategia de apoyo a los municipios consiste en:

- Asistencia a los municipios mediante el establecimiento de convenios que sirvan de base para la elaboración de los planes de acción local, para lo cual se crea la *Oficina 21*.
- Centralizar toda la información y experiencias que se vayan desarrollando.

Adhesión a la Red

Para ser miembro de la Red es necesario adoptar los siguientes

acuerdos del Pleno:

- La adhesión a los *Compromisos de Aalborg + 10*
- Firma de la *Carta de Catí*

Municipios adheridos

Actualmente hay 75 municipios integrantes de la misma, lo que supone un 53% de los municipios de la provincia.

Organización - actividad de la Red

Se resume a continuación las características básicas de *Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21*.

- **Oficina 21:** órgano aglutinador que coordina, dirige y supervisa las actuaciones encaminadas a la promoción, implantación, análisis, diagnóstico y seguimiento de las Agendas 21 Locales, proporcionando apoyo técnico a los miembros de la Red.

- **Página web:** plataforma de información - comunicación - consulta - intercambio de experiencias de la Red. Ofrece además una herramienta de autodiagnóstico de sostenibilidad a utilizar por los técnicos municipales.

- **Los socios:** la Red la componen cada uno de los municipios que se han integrado en Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21.

- **Metodología:** en 2005 se publicó la "Metodología para la implantación de la Agenda 21 Local y Sistema de Indicadores de Sostenibilidad" como marco metodológico común.

- **Apoyo técnico:** se centraliza en la *Oficina 21*, con el objetivo de incentivar la cooperación y la asistencia técnica entre la Diputación y los ayuntamientos de la provincia para alcanzar la meta del desarrollo sostenible.

- **Apoyo económico:** establecimiento de convenios entre los municipios de la provincia y la Diputación con objeto de

realizar auditorías medioambientales que sirvan de base para la elaboración de los planes de acción local.

- **Incentivación:** convocatoria anual del Premio Municipio Sostenible, como reconocimiento público de las entidades locales que llevan a cabo actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad.

- **Formación:** realización de acciones formativas dirigidas a responsables políticos técnicos y agentes implicados en la implantación de la Agenda 21.

- **Cooperación:** realización de jornadas técnicas dirigidas a responsables municipales de los procesos A21 para el intercambio de información y experiencias.

Metodología de implantación de la A21

La metodología actual para la implantación de la Agenda 21 en municipios de la provincia de Alicante se apoya en dos documentos, muy similares:

- Metodología de Implantación de la *Federación Española de Municipios y Provincias* (FEMP), incluida en el “Código de Buenas Prácticas Ambientales” para la normalización de la Gestión medioambiental de los municipios de España.

- Metodología de Implantación del *Consejo Internacional para Iniciativas Locales Medioambientales* (ICLEI), recogida en la “Guía Europea para la Planificación de las Agendas 21 Locales”. Para la implantación de la Agenda 21 Local en los municipios de la Provincia de Alicante, en la actualidad, se aplican dos herramientas de trabajo: la Auditoría Medioambiental y el Plan de Participación Social.

De manera resumida, la auditoría medioambiental, responde al desarrollo de las siguientes fases:

● Motivación y sensibilización:

- Presentación a políticos y técnicos municipales
- Firma de la *Carta y Compromisos de Aalborg y de la Carta de Catí*.
- Campaña de comunicación ciudadana.

● Planificación del Proceso:

- Formación del Comité de Dirección como órgano gestor y coordinador de las acciones que se deriven de la implantación de la Agenda 21. Se recomienda que formen parte del Comité: miembros del equipo de gobierno, técnicos municipales, representantes de la oposición, etc..
- Redacción de planning y cronograma de trabajo.
- Organización de reuniones internas informativas con agentes de la administración.
- Organización de reuniones informativas con representantes socioeconómicos y asociaciones vecinales.
- Diseño de logotipo y lema representativo de la Agenda 21 Local.

● Diagnóstico Socioambiental

Punto de partida para conocer la realidad municipal.

1. Diagnóstico Técnico (cuantitativo):

- Definición de los factores de estudio (ambientales, urbanos, socioeconómicos, organizativos).
- Recopilación de información y trabajo de campo
- Análisis
- Diagnóstico y evaluación
- Selección de indicadores de sostenibilidad

2. Diagnóstico de la percepción ciudadana (cualitativo y subjetivo)

- Entrevistas personales con líderes de opinión
- Encuestas ciudadanas.

3. Informe de Diagnóstico: Resultado final de la fase de Diagnóstico, incluyendo una síntesis del análisis de los factores estudiados, conclusiones de la diagnosis ciudadana, conclusiones generales sobre debilidades y potencialidades del municipio a partir del Diagnóstico Técnico, recomendaciones.

4. Metodología de diagnóstico (utilización de tres instrumentos):

- Fichas de síntesis (de la información de la memoria informativa)
- Análisis CPLR (Capacidades, Limitaciones, Potencialidades, Riesgos)
- Fichas Problema

● Plan de Acción:

- Definición de las líneas estratégicas: objetivos generales de mejora.
- Programas de actuación: uno o varios por cada línea estratégica.
- Proyectos: relación de acciones concretas que integran cada programa.
- Sistema de indicadores: definición de indicadores de sostenibilidad específicos para cada programa de actuación, como herramienta de evaluación del cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción.
- Fase de ejecución: implantación de actuaciones prioritarias, haciendo partícipe al Foro de la Agenda 21 y al público en general.

● Plan de Seguimiento y Evaluación

- Creación de la Comisión de Seguimiento
- Cuantificación y Evaluación de los Indicadores de Sostenibilidad

- Los indicadores propuestos se clasifican en cuatro áreas temáticas (económicos, medioambientales, sociales y urbanísticos). En algunos casos los indicadores se dividen en subindicadores.

- Se propone una relación de indicadores comunes.

Paralelamente a la realización del Diagnóstico debe ponerse en marcha el Plan de Participación Social. Como instrumentos de participación se indican el Consejo Local de Sostenibilidad y el Foro ciudadano:

- **Consejo Local de Sostenibilidad:** órgano consultivo, formado por representantes del gobierno municipal, técnicos, y agentes socioeconómicos.

- **Foro Ciudadano:** espacio de diálogo entre los ciudadanos y la administración local. Como acciones encaminadas a la formación del foro se contemplan: convocatoria de jornadas informativas dirigidas a la población, selección de agentes económicos y sociales que por su formación y actividad puedan formar parte del Foro, comunicación a las asociaciones, instituciones, etc, establecimiento de normas organizativas, planificación de reuniones, estructuración en mesas sectoriales.

- Idealmente el Foro debe estar constituido por los siguientes representantes: Un representante del gobierno municipal, técnicos municipales de diferentes áreas, agentes socioeconómicos, ciudadanos.

Con el objetivo de establecer sistemas y canales de comunicación para mantener un flujo de información entre la administración y los ciudadanos se debe diseñar un Plan de Comunicación:

- El Plan de comunicación debe incluir los siguientes aspectos: cronograma de actuaciones, selección de los canales de información, establecimiento de sistemas de atención al ciudadano, y presupuesto.
- Propuesta de canales de comunicación: folletos informativos a los hogares, enlace web A21, desarrollo de un tríptico y exposición de paneles explicativos sobre resultados relevantes del Diagnóstico, buzón de sugerencias, dirección e-mail de contacto.

Conclusiones Red Provincial Agenda 21 de Alicante

Fortalezas:

- A pesar de su breve funcionamiento, se observa una buena acogida de la iniciativa, con algo más de la mitad de municipios alicantinos adscritos a la Red provincial.
- La Red ha desarrollado una metodología completa para la implantación de la Agenda 21 Local.
- La realización de un diagnóstico exhaustivo permite obtener una visión técnica muy completa de la situación actual de los factores naturales, sociales y económicos considerados.
- Se plasma y analiza en un documento común, información dispersa en los diferentes servicios y departamentos municipales.
- El apoyo a los municipios para la implantación de la A21, además del asesoramiento, formación y difusión, se concreta en la subvención económica total o parcial de la denominada Auditoría Ambiental.
- Se constata el esfuerzo realizado por la Red en acciones formativas, así como en la organización de jornadas técnicas.

Debilidades:

- La mayoría de municipios adscritos no disponen en sus

respectivas páginas web de referencia alguna a la Agenda 21, lo que denota la falta de integración o aplicación real del Programa en el “día a día” de los municipios.

- La página web de la Red, ofrece información de tipo generalista. No existe información pública respecto al grado de ejecución y éxito de las Agendas 21 en los municipios que la integran. Tampoco existe información respecto a la evolución de los indicadores de sostenibilidad comunes, reflejo del avance en la sostenibilidad provincial, debido a la total ausencia de aportación de información por parte de los municipios.
- La Fase de Diagnóstico, que contempla la metodología, es demasiado amplia y exhaustiva, lo que conlleva un gran esfuerzo técnico. El peso del diagnóstico técnico es muy superior al cualitativo (percepción ciudadana), que generalmente se considera de manera tangencial.
- La composición, intervención y funciones de los órganos que intervienen en el proceso es imprecisa y confusa.
- Aunque se hace hincapié en las condiciones que deben cumplir los indicadores de sostenibilidad (sencillez, comprensión, representatividad, fácil resolución, etc.), se presenta un sistema de indicadores de difícil aplicación. El cálculo y resolución de los mismos no cuenta con un protocolo o metodología detallada.
- En la mayoría de casos, los municipios son capaces de llevar a cabo un diagnóstico y una planificación, pero no de implantar con éxito procesos de difusión, seguimiento y retroalimentación.
- El Plan de Acción, no se contempla e integra como una herramienta más de gestión municipal, haciendo muy difícil su aplicabilidad. Falta de entidad y valor del Plan de Acción.

Amenazas:

- La no aplicación de procesos periódicos de seguimiento, evaluación - retroalimentación conlleva el desconocimiento real del avance de los municipios y la Red en la consecución de los objetivos pretendidos.
- Un riesgo muy presente es que el Foro Ciudadano no tenga suficiente entidad ni representatividad de la sociedad local, obteniéndose por tanto opiniones sesgadas, y medidas con insuficiente apoyo social.
- Los esfuerzos se centran en la elaboración de documentos, especialmente el Diagnóstico, restando peso al resto de fases, sobre todo las de comunicación, participación y seguimiento.
- El convenio de apoyo económico para la implantación de la A21, subvenciona “auditorías ambientales”, lo que conceptualmente conlleva la confusión del programa A21 con una herramienta básicamente de corte empresarial.
- Aunque la autoridad y el protagonismo del proceso debe recaer en el Ayuntamiento, es frecuente, que se confunda y derive hacia consultores técnicos externos con funciones de asesoramiento. Una vez desaparecidos los mismos, nadie asume el liderazgo para llevar a cabo el Plan de Acción y el de Seguimiento.
- Disparidad, incompatibilidad del Plan de Acción con otras herramientas de gestión y planificación (presupuestos, Plan General, etc.)

Oportunidades:

- Potenciar y planificar una verdadera estrategia de trabajo en red, que permita el trabajo intermunicipal, la búsqueda de soluciones conjuntas, y la aplicación centralizada de herramientas y/o actuaciones de análisis, seguimiento, información y difusión de los avances conseguidos en la sostenibilidad de la provincia.

- Integrar los trabajos de implantación de la Agenda 21 Local, así como la aplicación efectiva del Plan de Acción y Seguimiento, dentro de la estructura organizativa y gestión corriente municipal.
- Reorientar el peso de las diferentes fases de implantación y desarrollo de la Agenda 21, reforzando los procesos de comunicación-difusión, seguimiento y retroalimentación.
- Potenciar los procesos participativos y garantizar la pretendida y necesaria representatividad de los agentes sociales en el proceso.
- Aumentar la exigencia a los municipios sobre el cumplimiento formal del compromiso adquirido, mediante memoria anual de resultados.
- Disminuir y simplificar la documentación a generar.
- Facilitar información completa y actualizada sobre el cumplimiento anual del Plan de Acción de los municipios y la revisión de sus indicadores de sostenibilidad.
- Derivar las ayudas económicas que se hacen a los municipios, hacia el cumplimiento de los planes de acción y la ejecución de los proyectos concretos contemplados en los mismos, o hacia acciones de difusión, participación y concienciación.



4. Conclusiones generales

- La Agenda 21 Local es un consenso entre los gobiernos locales y los diferentes sectores de la sociedad para planificar los municipios de manera sostenible. El contenido del *Capítulo 28* del **Programa 21** de la ONU constituye la base conceptual de la Agenda 21 Local.
- La adhesión a la Agenda 21 Local, debe representar un conocimiento pleno de los compromisos de sostenibilidad adquiridos (*Aalborg + 10*) y una apuesta firme por su cumplimiento.
- La Agenda 21 Local no debe confundirse con la realización de una auditoría o diagnóstico de la situación actual (NO es un documento), ni limitarse o concentrarse en los aspectos medioambientales o de calidad ambiental urbana (agua, energía, residuos, contaminación, etc..).
- La puesta en marcha de la Agenda 21 Local implica la identificación previa de los agentes participantes (técnicos, políticos, asociaciones, empresas), el reparto de funciones y responsabilidades, y de los mecanismos de coordinación y representación (comisiones, foros, plenos, etc.) en las diferentes fases del proceso. Uno de los objetivos que se pretenden sería aumentar la cooperación y comunicación entre los servicios y departamentos municipales.
- Debe disminuirse el coste invertido en estudios y diagnósticos, y aumentarse el esfuerzo para la promoción, difusión y participación de la sociedad en el proyecto. El éxito de la Agenda 21 Local depende del apoyo y consenso social conseguido. Hay que dar un salto cuantitativo y cualitativo en la capacidad de intervención y decisión ciudadana. “No es lo mismo asistir que participar”.
- Coherencia con la gestión municipal. Los instrumentos de planificación, gestión y ordenación territorial (fundamentalmente el Plan General) deben integrar, asumir y ser coherentes con los objetivos, estrategias y programas de la Agenda 21 Local. Cada proyecto incluido en el Plan de Acción, ha de contar con la asignación económica correspondiente en los presupuestos anuales municipales.
- De las palabras a los hechos. La implantación de la Agenda 21 Local necesariamente tiene que traducirse en una ejecución real y planificada de las medidas y proyectos consensuados. Dicho de otro modo, debe superarse el marco teórico del plan, haciendo realidad las intenciones plasmadas. La no superación de esta barrera conduce a la frustración y desmotivación de todos los agentes implicados (políticos, técnicos y ciudadanos).
- No estamos solos. De igual manera se reivindica un mayor contacto y apoyo intermunicipal, mediante la organización de encuentros, espacios de debate e intercambio de experiencias, planteamiento de programas y proyectos conjuntos, así como la articulación de herramientas que permitan un verdadero trabajo en red.
- Por todo ello, se considera necesaria la elaboración de otra metodología para la implantación de la Agenda 21 Local en los municipios de la provincia de Alicante, menos rígida y adaptable a las características y necesidades de cada municipio, que por un lado centre sus esfuerzos en una mayor implicación y participación de la sociedad y por otro agilice la realización efectiva de los programas y proyectos pactados entre el Ayuntamiento y sus ciudadanos.

Una nueva metodología para la implantación de la Agenda 21 Local en municipios de Alicante. Cómo implantar la A21L en 12 pasos.

IMPLANTACIÓN



Una nueva metodología para la implantación de la Agenda 21 Local en municipios de la provincia de Alicante. Cómo implantar la A21L en 12 pasos

1. Introducción

Considerando el concepto original de Agenda 21 Local, recogido en el *Capítulo 28* del **Programa 21**, el análisis de puntos fuertes y débiles de la actual metodología, y sobre todo, la visión de técnicos, políticos y expertos, a raíz del encuentro “Otra mirada sobre la Agenda 21 en la Provincia de Alicante”, queda ampliamente justificada la revisión y adecuación de la metodología de implantación de la Agenda 21 actual, a otra que responda y se ajuste de una manera más eficaz a las necesidades planteadas por los gestores de las Agendas 21 Locales de Alicante.

Una de las diferencias fundamentales con la metodología anterior es que intenta eliminar la disyuntiva entre la opinión técnica - cualificada y la opinión social - perceptiva, apostando por una participación integrada desde el inicio del proceso en la fase de planificación. También refuerza en gran medida el papel de liderazgo y supervisión que debe asumir el Ayuntamiento.

Otra aportación de la actual metodología es una vinculación mayor y más directa con los objetivos y compromisos de sostenibilidad recogidos en el documento Aalborg +10.

Se detallan a continuación las diferentes fases que conforman la nueva propuesta metodológica para la implantación de la Agenda 21 Local en municipios de la provincia de Alicante.





Paso 1

Concienciación

Objetivo

Dar a conocer a los cargos electos, alcalde y concejales, qué es la Agenda 21 Local, cuáles son los compromisos de sostenibilidad adquiridos, qué alcance tiene, cómo interacciona con otros instrumentos de gestión municipal (PG, Planes Estratégicos, Presupuestos), su financiación, liderazgo, competencias y reparto de responsabilidades (papel de técnicos y políticos), órganos necesarios para la coordinación y seguimiento, fases, cronograma, alcance de la participación ciudadana, papel de Alicante Natura Red Provincial Agenda 21.

Se trata de concienciar sobre el alcance real de la A21L, como base de un compromiso municipal firme y una apuesta decidida por la sostenibilidad local.

Una reflexión clave en este punto será si el planeamiento municipal vigente o previsto, las previsiones de crecimiento urbano y el propio modelo de ciudad, se encuentran en consonancia con los compromisos de sostenibilidad que se plantean, y más importante, si en el caso de presentar discrepancias manifiestas, la Agenda 21 Local podrá modificar sustancial o parcialmente el Plan General u otros Planes Estratégicos.

RESPONSABLES: Diputación Alicante (*Oficina 21*) y, en su caso, asesores externos.

CRONOGRAMA: 1ª semana

Paso 2

Identificación de agentes implicados

Objetivo

Identificar a los agentes implicados en el desarrollo de la Agenda 21 Local, determinando su función y responsabilidad en el proceso. Cada municipio, según sus características, elaborará un esquema u organigrama (nominal y funcional) donde se encuentren reflejados todos los participantes en el proceso (representantes políticos, técnicos, representantes de las empresas concesionarias de servicios, representantes de las organizaciones sociales, representantes del ámbito empresarial y económico, representantes del ámbito académico - educativo, sanitario, cultural, etc.). Se procurará la representatividad y diversidad de intereses.

Se designará una figura coordinadora de la A21L (Comité de Dirección o Coordinación A21), compuesta por un político y un técnico municipal (puede incluirse también un asesor externo), con funciones de comunicación, dinamización, organización y supervisión del proceso (puede ser asesorada por consultores o técnicos especializados del propio Ayuntamiento o externos).

El contenido del organigrama, de manera orientativa, se ajustará a la siguiente propuesta:

- **Comité de Dirección o Coordinación A21:** formado por un responsable político y otro técnico + un tercer asesor externo con funciones delegadas. Funciones: dirección, coordinación, comunicación.

- **Pleno municipal:** nombre y cargos. Funciones: ratificar compromisos de adhesión a la Red, Diagnóstico y Plan de Acción.

- **Departamentos municipales:** el organigrama integrará, al menos, un responsable técnico y su correspondiente político

de cada uno de los departamentos o servicios municipales, en el caso de disponer de ellos:

- Urbanismo
- Servicios Sociales
- Educación
- Cultura
- Deporte
- Sanidad
- Medio Ambiente
- Seguridad ciudadana
- Actividades económicas, licencias
- Servicios (alumbrado - agua - limpieza..)
- Hacienda
- Estadística
- Participación Ciudadana
- Comunicación

En el caso de disponer los recursos humanos del Ayuntamiento de los siguientes puestos de trabajo, éstos deberían quedar claramente identificados:

- Ingeniero Técnico o Superior
- Arquitecto o Arquitecto Técnico
- Técnico Medio o Superior de Medio Ambiente
- Agente de Desarrollo Local
- Trabajador Social
- Interventor
- Secretario

- **Representantes de servicios de otras Administraciones Públicas:**

- Directores de Centros Educativos

- Guarderías Públicas
- Centros Sanitarios
- Bibliotecas
- Puertos
- Formación y empleo
- Agentes Medioambientales - Forestales
- Protección Civil, etc.

- **Empresas concesionarias de servicios municipales:** nombres de las empresas, responsables o personas de contacto, competencias, teléfonos...

- Gestión de residuos
- Saneamiento y depuración de aguas
- Red de abastecimiento de agua potable
- Electricidad
- Gas natural
- Transporte público, etc..

En el caso de existir servicios mancomunados se identificarán dichas mancomunidades y sus representantes.

- **Tejido económico:** se identificarán en primer lugar:

- Organizaciones empresariales - comerciales
- Representantes de polígonos industriales
- Asociaciones agrícolas
- Comunidades de regantes, etc..

En municipios pequeños se hará extensible a empresas particulares de mayor entidad o a todas las empresas que operen en el mismo.

- **Tejido social:** se identificarán las organizaciones o asociaciones locales de todo tipo (juvenil, cultural, ecologistas, deportivas, AMPAS, vecinales, ...), los intereses que representan, su número aproximado de asociados, sus vocales y la forma de contacto.

RESPONSABLES: Comité Dirección A21L.

CRONOGRAMA: primer mes.





Paso 3

Difusión social. Campaña publicitaria inicial

Objetivo

Motivar e invitar tanto a los actores identificados como al conjunto de la sociedad, a la participación en el FORO de la Agenda 21L.

Cada municipio diseñará una campaña publicitaria que tenga como objetivo fundamental el que todo ciudadano tenga conocimiento expreso del objetivo básico de la A21 y de la invitación a participar en el FORO A21L.

Entre los posibles contenidos de esta campaña se indican:

- Cartelería y merchandising
- Concurso de logotipo
- Cuña publicitaria en radio
- Anuncio en prensa escrita a toda página
- Diseño y reparto de trípticos informativos
- Entrevistas de miembros del Comité de Dirección en Radio y TV Local
- Ubicación y diseño atractivo - llamativo de puntos informativos en centros neurálgicos del municipio
- Organización de jornadas de concienciación - difusión (proyecciones, talleres, coloquios, mesas redondas...)

RESPONSABLES: Comité Dirección A21L.

CRONOGRAMA: Segundo mes.

Paso 4

Planificación - constitución del Foro de la Agenda 21

Objetivo

Organizar un acto o jornada informativa abierta, que reúna a todos los agentes identificados + a los ciudadanos interesados a modo particular, para informar sobre el concepto y características de la Agenda 21 Local y hacer extensible al conjunto de la sociedad los compromisos adquiridos, así como a animar a la participación efectiva en el proyecto.

Se acordará con los participantes una planificación básica que incluya: plazos, espacios de trabajo y de reunión (comisiones técnicas, foros, asambleas sectoriales...), lugar, horario, en función de las características y el tejido social del municipio.

Esta planificación contará con una preparación y dirección mínima, asumida por la figura coordinadora de la A21L. Al término de la misma se pedirá a los participantes la firma de un compromiso de participación, constituyendo los firmantes el FORO de la Agenda 21 L.

La función del Foro A21 será principalmente:

- Debatir, modificar, y consensuar el borrador del Diagnóstico DAFO de los *10 Compromisos de Aalborg + 10*.
- Priorizar anualmente las propuestas de Actuación en base a presupuestos asignados.
- Debatir, modificar y consensuar el borrador anual del Plan de Acción.

El Foro A21 estará constituido de manera óptima por:

- Comité de Dirección de la A21
- Un representante del partido político en el gobierno
- Un representante de cada partido político en la oposición

- Un representante técnico de cada servicio o departamento municipal identificados previamente
- Un representante de cada servicio o equipamiento de gestión supramunicipal
- Un representante de cada organización empresarial o asociación con fines económicos.
- Un representante de cada organización o asociación de finalidad social sin ánimo de lucro.
- Ciudadanos interesados a modo particular.

RESPONSABLES: Comité Dirección A21L.

CRONOGRAMA: Tercer mes.



Paso 5

Entrevistas personales con agentes identificativos

Objetivo

Realización de entrevistas personales planificadas con cada uno de los agentes identificados, con objeto de recabar información que permita la elaboración de un diagnóstico municipal lo más concreto posible de la situación previa municipal en relación al cumplimiento de los objetivos recogidos en los *10 Compromisos de Aalborg + 10*.

Así mismo, se recabará información sobre los proyectos del municipio en marcha, previstos o necesarios relacionados con los *Compromisos de Aalborg + 10*, que constituirá una primera propuesta (“batería”) de actuaciones a incluir en el Plan de Acción. La coordinadora A21L, (o personal técnico delegado) será responsable del diseño de los cuestionarios y de la realización de las entrevistas.

Las entrevistas se orientarán tanto a recoger datos y evidencias objetivas, como opiniones sobre debilidades, propuestas de mejora, necesidades, etc, sobre las competencias e intereses relacionadas con los entrevistados. Previamente se elaborarán cuestionarios específicos que concreten los puntos a tratar en la entrevista.

RESPONSABLES: Comité Dirección A21L.

CRONOGRAMA: Tercer y cuarto mes.



Paso 6

Elaboración de diagnóstico sobre los 10 Compromisos de Aalborg +10

Objetivo

Obtener una visión clara y concisa de la situación actual municipal en relación a los compromisos de sostenibilidad que identifique los puntos fuertes y débiles, pero sobre todo las oportunidades de mejora.

El análisis de la información recopilada conllevará la redacción de un borrador de diagnóstico DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) o CPLR (Capacidades, Potencialidades, Limitaciones, Riesgos), lo más concreto y exhaustivo posible, de cada uno de los objetivos recogidos en los *10 Compromisos de Aalborg +10*. A nivel de la redacción formal del documento se realizará un DAFO, por cada *Compromiso de Aalborg + 10*.

El diagnóstico DAFO +10 podrá ser debatido, modificado, o completado por el FORO A21, en tiempo y del modo que el municipio y el mismo FORO A21 determinen (mediante mesas sectoriales, sesiones plenarias, etc..).

El documento definitivo, una vez debatido, completado y ratificado por el FORO A21 y por el PLENO municipal, se remitirá a la Asamblea de Ciudades y Pueblos Sostenibles, en cumplimiento de uno de los requisitos formales adquiridos con la firma de Aalborg + 10.

De manera orientativa, el contenido del DAFO contemplará los siguientes aspectos:

1. Formas de Gobierno: mecanismos y órganos de participación ciudadana, tejido asociativo, acceso a la información, procesos de comunicación - publicación, convenios de cooperación o participación con otras ciudades y o niveles de gobierno.

2. Gestión municipal hacia la sostenibilidad: estructura organizativa, coordinación y transversalidad entre servicios y departamentos, existencia de una planificación, objetivos o estrategias en pro de la sostenibilidad. En los programas o actuaciones que se ponen en marcha se valora su condición o capacidad sostenible. Existencia de ordenanzas, bandos o normativa municipal en relación a los criterios de sostenibilidad. Control y vigilancia ambiental.

3. Bienes naturales comunes: consumo de energía, implantación de energías renovables. Consumo de agua, eficiencia de la red, saneamiento y depuración, medidas de ahorro y eficiencia. Estado de los espacios verdes, conservación de áreas naturales, hábitats y protección del paisaje, usos forestales, impactos. Preservación de la tierra para producción ecológica, promoción de la misma. Calidad atmosférica.

4. Consumo y formas de vida responsables: producción de residuos urbanos (RU), gestión de RU (necesidades). Medidas de ahorro y eficiencia energética. Promoción municipal de la producción y el consumo sostenible (etiqueta ecológica, orgánicos, comercio ético y justo).

5. Planificación y diseño urbanístico: zonas degradadas, regeneración urbana. Crecimiento urbano, modelo de asentamiento (compacto, disperso, plurinuclear, etc..). Reparto de los usos del suelo (mixto - especializado). Sostenibilidad del Plan General y Planes Estratégicos. Conservación del patrimonio y el paisaje urbano. Implantación de la construcción sostenible y bioclimática.

6. Mejor movilidad y reducción del tráfico: situación actual,

medidas de desincentivación del uso del automóvil privado y promoción del transporte colectivo. Planes de movilidad y accesibilidad urbana sostenible. Cantidad y calidad del espacio peatonal. Promoción de la bicicleta como medio de transporte alternativo. Seguridad vial.

7. Acción local para la salud: concienciación y educación pública (sexualidad, hábitos de higiene y alimentación, drogodependencias, ejercicio, uso racional de medicamentos), prevención de enfermedades, equipamiento y atención sanitaria, emergencias, existencia de planes de salud municipal, promoción del deporte, equipamientos deportivos, escuelas municipales de deporte. Acciones concretas para la mejora de la calidad de vida y la salud de la tercera edad, infancia, adolescencia.

8. Economía local viva y sostenible: análisis de las actividades económicas (crecimiento, diversidad, tipología...), evolución del empleo local, características y tipología de las empresas locales (estrategias sinérgicas y de cooperación). Impacto de la economía en la calidad ambiental, localización sostenible de industrias. Buenas prácticas corporativas, ayudas municipales al empleo y a la creación de empresas, promoción del turismo local sostenible. Promoción municipal de productos locales o regionales de calidad.

9. Igualdad y justicia social: áreas marginadas, situaciones familiares de marginación o pobreza, programas, recursos de los servicios sociales. Igualdad hombre - mujer, violencia de género, acoso escolar. Convivencia con la población inmigrante. Acceso equitativo (de tod@s) a los servicios públicos, educación, empleo, formación e información. Educación y Cultura. Seguridad ciudadana.

10. De lo local a lo global: participación en redes o programas supramunicipales de cooperación (ambiental, social...). Campañas de concienciación y educación ambiental. Protección ambiental. Lucha contra el cambio climático.

RESPONSABLES: Comité Dirección A21L (presentación borrador). FORO A21 (debate, consenso y ratificación).

CRONOGRAMA: Quinto y sexto mes.





Paso 7

Elaboración del borrador del Plan de Acción Local

Objetivo

Priorizar las propuestas recogidas en las entrevistas personales con los agentes participantes, y las aportadas por el Foro A21, en función del presupuesto corriente disponible para su realización.

RESPONSABLES: Comité Dirección A21L. Interventor municipal. FORO A21

CRONOGRAMA: Séptimo, octavo y noveno mes.

Previamente, el Comité de Dirección A21 habrá clasificado las propuestas en cada uno de los *Compromisos de sostenibilidad Aalborg +10*, estableciendo una valoración aproximada lo más ajustada posible del coste económico de cada propuesta.

Para cada *Compromiso* se asignará una cantidad máxima del presupuesto municipal, resultado de un estudio previo y realista de los recursos financieros del Ayuntamiento, realizado conjuntamente con el Departamento de economía y hacienda y el interventor municipal.

El FORO de la A21, en tiempo y forma que cada municipio y el mismo FORO determinen, decidirá qué actuaciones acometer anualmente, en función del coste de las mismas y del presupuesto máximo destinado a cada uno de los Compromisos de Aalborg.

Pueden elegirse actuaciones que no dispongan a priori de presupuesto, siempre y cuando se justifique y detalle la fuente de financiación externa (subvención, cofinanciación o patrocinio privado), y la viabilidad de la misma.

La secuencia de actuación a seguir en esta fase sería:

- Clasificación de propuestas,
- Valorización económica de las misma,
- Asignación presupuestaria,
- Elección de propuestas por el Foro A21.

Paso 8

Redacción del Plan de Acción

Objetivo

Planificar las actuaciones seleccionadas por el Foro A21, de forma estructurada y organizada en programas y líneas estratégicas coincidentes con el enunciado y objetivos generales de los *Compromisos de Aalborg +10*.

Esta propuesta considera conveniente, para una mayor claridad, coherencia y continuidad con el diagnóstico, así como para establecer un punto de referencia común en las Agendas 21 locales de la provincia de Alicante, asumir como líneas estratégicas comunes, los enunciados y objetivos de los *10 Compromisos de Aalborg +10*. De esta manera también, a un nivel pragmático que evite la duplicación de documentos, se cumplirá con otro de los requisitos formales adquiridos con la firma del documento *Aalborg +10*.

Es decir, las líneas estratégicas del Plan de Acción serán:

1. Formas de gobierno
2. Gestión municipal hacia la sostenibilidad
3. Bienes naturales comunes
4. Consumo y formas de vida responsables
5. Planificación y diseño urbanístico
6. Mejor movilidad y reducción del tráfico
7. Acción local para la salud
8. Economía local viva y sostenible
9. Igualdad y justicia social
10. De lo local a lo global

La elección de programas, objetivos y contenidos de los mismos, así como de las actuaciones que contienen, será competencia exclusiva de cada municipio.

Para cada actuación seleccionada y recogida en el Plan de Acción, se elaborará una ficha resumen que, de manera orientativa, puede recoger la siguiente información:

- Título de la actuación
- Línea estratégica y programa a la que se suscribe
- Objetivos específicos
- Breve descripción
- Periodo temporal
- Responsable de su ejecución
- Presupuesto y partida presupuestaria (ya calculado)
- Indicadores de seguimiento
- Valoración final

El borrador del Plan de Acción, al igual que el borrador del Diagnóstico, se someterán a debate, modificación, incorporación, etc., por parte del Foro en la forma que el municipio y el mismo Foro dispongan, ratificándose el documento final por el Foro y por el PLENO municipal. El documento final se remitirá a la *Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles*.

De la redacción del proyecto y de la ejecución del mismo es responsable el Ayuntamiento en última instancia, así como el personal técnico, laboral o empresas contratadas, dentro del ámbito de gestión y actuación corriente municipal. Sin embargo, siempre que sea posible, en consonancia con el espíritu participativo inicial, se recomienda abrir un proceso de participación pública, que permita incorporar la propuesta ciudadana en el diseño final del mismo.

La vigencia del Plan de Acción será anual. Las actuaciones del mismo estarán incluidas en los presupuestos anuales municipales.

.....
RESPONSABLES: Comité Dirección A21L. FORO A21. Pleno municipal.

.....
CRONOGRAMA: Noveno y décimo mes.

Paso 9

Compromiso

Objetivo

Realizar una declaración formal que comprometa al municipio a asumir los objetivos de la A21L y los compromisos de sostenibilidad, mediante la firma de los documentos que suscriban los compromisos recogidos en *Aalborg + 10* y la *Carta de Catí*.

RESPONSABLES: Alcalde. Diputación de Alicante. *Oficina 21*.

CRONOGRAMA: Undécimo mes.

Paso 10

Campaña de difusión final

Objetivo

Comunicar a la ciudadanía los resultados y conclusiones del proceso de implantación de la Agenda 21 Local, el diagnóstico realizado y el Plan de Acción acordado. Animar a la ciudadanía a colaborar en la consecución de los objetivos de sostenibilidad. Compartir la experiencia realizada con municipios de *Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21*.

Además de la difusión a través de los canales de comunicación habituales, se organizará un acto final o jornada (de la dimensión y el alcance que el municipio considere oportunos), reconociendo y agradeciendo la labor de los participantes en el FORO, informando sobre las conclusiones del proceso, dificultades a superar, etc., con invitación expresa a la “*Oficina 21*” y a los representantes de los municipios de la Red que quieran compartir su experiencia propia.

Se redactará un documento final con objeto de su publicación, donde se recogerá a modo de memoria, un resumen de las actuaciones realizadas y las principales conclusiones alcanzadas en cada fase del proceso.

RESPONSABLES: Comité de Dirección A21L. Diputación Provincial (*Oficina 21*).

CRONOGRAMA: Undécimo mes.

Paso 11

Evaluación y retroalimentación

Objetivo

Verificar la puesta en marcha y desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Acción, así como valorar los objetivos a perseguir por las mismas. Revisar el cumplimiento y grado de ejecución del Plan de Acción y proponer (en su caso) nuevos programas y/o actuaciones en cada línea estratégica. Implantar un proceso de mejora continua.

Se pretende implantar un método de evaluación continua, que será asumida por una Comisión Municipal de Seguimiento de la Agenda 21. Se considera suficiente una evaluación trimestral, para evaluar el grado de implantación - ejecución de los proyectos. Anualmente, la Comisión Municipal de Seguimiento presentará un informe final o memoria anual de sostenibilidad a partir del resultado de las evaluaciones trimestrales.

Anualmente, se convocará al FORO con el objetivo de valorar el grado de cumplimiento del Plan de Acción, la efectividad de las medidas que ya han sido implantadas, como base para la priorización de las propuestas iniciales pendientes o de nuevas propuestas de actuación. Este proceso se realizará de igual modo en atención a los presupuestos anuales asignados para cada línea estratégica.

Las ediciones anuales del Plan de Acción, una vez ratificados por el FORO y el PLENO, deberán remitirse a la *Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles*, a la "Oficina 21" de *Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21*, así como publicitarse de la forma más apropiada.

Las actuaciones contempladas en esta fase son:

- Creación de una Comisión Municipal de Seguimiento, compuesta por políticos, técnicos y/o asesores externos.
- Actualización de indicadores de proyecto (una vez puesto en marcha el Plan de Acción)
- Evaluación trimestral del cumplimiento del Plan de Acción
- Redacción y presentación pública de una memoria anual de sostenibilidad
- Revisión, consenso y aprobación de nueva edición anual por parte del FORO Y PLENO municipal según proceso descrito en las fases 7 y 8.

RESPONSABLES: Comité de Seguimiento A21L. Foro A21. Pleno municipal.

CRONOGRAMA:

- Duodécimo mes. Creación de la Comisión de Seguimiento.
- Trimestralmente a partir del primer año: actualización de indicadores de proyecto. Evaluación del grado de ejecución del Plan de Acción.
- Anualmente: Presentación de memoria de sostenibilidad. Revisión, priorización de medidas, consenso y nueva edición del Plan de Acción.





Paso 12

Indicadores comunes de sostenibilidad

Objetivo

Obtener el perfil de sostenibilidad de cada municipio que pertenezca a *Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21* y, por extensión, el global de la propia Red. Valorar la evolución de los indicadores de sostenibilidad locales y de la Red, como reflejo de los avances en el camino de sostenibilidad emprendido.

Se trata de elegir un máximo de 15 ó 20 indicadores comunes para todos los municipios, elaborar una metodología común y concreta para su resolución y publicitar anualmente los resultados.

Debe huirse de indicadores complejos, abstractos y poco representativos, así como de subclasificaciones, subíndices o subindicadores, ya que el objetivo básico debe ser en cualquier caso aumentar la concienciación ciudadana mediante su difusión.

Por coherencia con la metodología propuesta, los indicadores estarán clasificados en cada uno de los *Compromisos de Aalborg + 10*, debiendo existir al menos un indicador por compromiso.

Alicante Natura Red Provincial de Agenda 21, a través de la "Oficina 21" y de empresas o personal técnico en la que ésta delegue, se encargará de la elección de los indicadores, la elaboración de la metodología de cálculo, de su resolución, actualización y publicación de resultados. Como paso previo se realizará un borrador que se presentará a los municipios de la Red, para su debate, modificación y consenso.

Uno de los indicadores, aunque complejo, pero muy

significativo y didáctico, que podría encajar en el *Compromiso 4* "consumo y formas de vida responsables", o en el *Compromiso 10* "de lo local a lo global" sería el cálculo de la Huella Ecológica.

RESPONSABLES: Diputación Provincial (*Oficina 21*).

CRONOGRAMA: Duodécimo mes (publicación por el municipio). Actualización anual.

Cronograma

MESES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. CONCIENCIACIÓN												
2. IDENTIFICACIÓN DE AGENTES IMPLICADOS												
3. DIFUSIÓN INICIAL												
4. PLANIFICACIÓN / CONSTITUCIÓN DEL FORO												
5. ENTREVISTAS PERSONALES												
6. DEIAGNÓSTICO DAFO AALBORG +10												
7. BORRADOR DEL PLAN DE ACCIÓN												
8. REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN												
9. COMPROMISO												
10. DIFUSIÓN FINAL												
11. EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN												
12. INDICADORES COMUNES DE SOSTENIBILIDAD												